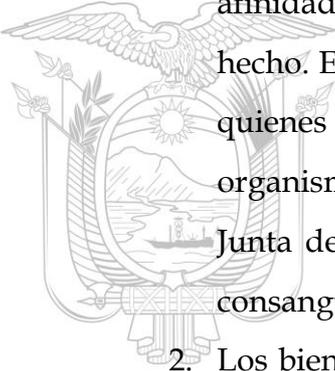


**INSTRUCTIVO PARA LOS PARTICIPANTES AL REMATE DE BIENES**  
**POR SOBRE CERRADO**  
**EMPRESA NACIONAL MINERA ENAMI EP**  
**PRIMER SEÑALAMIENTO**

1. Podrán participar en el Remate de Bienes de la ENAMI EP las personas naturales y jurídicas capaces para contratar, personalmente o en representación de otras. No podrán intervenir por sí ni por interpuesta persona, quienes ostenten cargo o dignidad en la entidad u organismo que efectúe el remate, ni su cónyuge o conviviente en unión de hecho, o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; equiparándose inclusive, como primero y segundo grado de afinidad, los familiares por consanguinidad de los convivientes en unión de hecho. Estas prohibiciones se aplican también a los peritos contratados y a quienes hubieren efectuado el avalúo de los bienes, al delegado del organismo de gestión inmobiliaria del sector público cuando integre la Junta de Remates; y a los parientes de éstos dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
2. Los bienes de la ENAMI EP que serán rematados, están exhibidos en sus bodegas ubicadas en la dirección: calles 25 de noviembre y 28 de julio, sector Calderón, donde los interesados podrán verlos durante las fechas y horarios establecidos en la Convocatoria, además estarán publicados en la página web de la Institución y en sus redes sociales.
3. Toda la Información del remate estará publicada en la página WEB de la empresa [www.enamiiep.gob.ec](http://www.enamiiep.gob.ec) donde se podrá ver la convocatoria, el



cronograma de visitas a los bienes, el listado de los bienes, fotos, precio base del remate, formularios y demás términos para la entrega de la ofertas.

4. El remate tendrá la modalidad de “Sobre Cerrado”.
5. Los bienes se venden en el estado en que se encuentran en bodega.
6. Los costos del transporte y movilización del bien una vez rematado corre por cuenta del comprador.
7. Los costos de transferencia de dominio y otros tributos que se generen por la compra adjudicada correrán por cuenta del comprador.
8. Las ofertas se recibirán en las Oficinas de la ENAMI EP ubicadas en la dirección: Av. 6 de Diciembre N31-110 y Whymper, Edificio Torres Tenerife, piso 10 de la ciudad de Quito, en las fechas y horarios establecidos en la Convocatoria publicada en la página web de la institución. Se entregarán en sobre cerrado, el mismo que deberá contener el formulario de presentación de ofertas (de personas Naturales o Jurídicas, según corresponda) y el cheque certificado a nombre de “Empresa Nacional Minera ENAMI EP”, por el 10% del valor de la oferta, esto se lo hará de forma individual por cada uno de los bienes ofertados.
9. Deberá adjuntar copias de cédula y/o RUC, según corresponda.
10. El Secretario/a de la Junta de Remates sentará la razón de recepción y emitirá una copia de respaldo al oferente.
11. Inmediatamente terminado el período de recepción de ofertas, la Junta de Remates se reunirá para abrir cada uno de los sobres, verificará que esté completa la información y documentación, y procederá a realizar la adjudicación de acuerdo a la mejor oferta. En caso de que exista un empate en las ofertas, se elegirá aquella que haya sido presentado en primer lugar.
12. Al momento de la apertura de las ofertas, deberán estar presentes todos los miembros de la junta de remates, así como Contador y Tesorero de la

institución, personal de apoyo y podrán estar presentes los oferentes. Para la apertura de las ofertas se realizará cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad.

13. Una vez verificada la mejor oferta, se le deberá notificar al adjudicatario y a todos los oferentes.
14. Posterior a la notificación, la Junta de Remates elaborará el Acta de Adjudicación.
15. El adjudicatario tendrá un término de 10 días para realizar el pago por el 90% restante del valor de la oferta más el IVA, mismo que podrá realizarlo mediante cheque certificado a nombre de “Empresa Nacional Minera ENAMI EP” o transferencia bancaria, con los siguientes datos:

**CTA. CTE. 3001160719**

**BANECUADOR**

**RUC: 1768152480001**

**RAZON SOCIAL: EMPRESA NACIONAL MINERA ENAMI EP**

16. Si al finalizar el término previsto no se hiciere el pago del precio ofrecido o no se presentaren ofertas o posturas luego de los señalamientos, responderá a la quiebra del remate y en el mismo acto de declaratoria, de ser el caso, se podrán adjudicar los bienes al postor que siguiere en el orden de preferencia; posteriormente, se procederá en la misma forma que se señala en el artículo 98 del Reglamento general sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del sector público.
17. Una vez que el valor total de la oferta se encuentre acreditado y efectivizado en la cuenta de la Empresa, el área financiera emitirá la factura correspondiente a nombre de la persona natural o jurídica que conste en el formulario de oferta, por el valor del/ de los bien/es, incluido los impuestos de ley.

18. La diferencia entre la primera postura y la segunda, o entre ésta y la tercera, si fuere el caso, y así sucesivamente, será pagada por el/los postor/es que hubieren provocado la quiebra. El valor de dicha diferencia se cobrará, sin más trámite, de los valores consignados para participar en el remate. Si hubiere saldo a cargo de alguno de los postores, la máxima autoridad, o su delegado dispondrá que se adopten las medidas administrativas y/o judiciales que correspondan para su cobro.
19. Una vez constatado y efectivizado el pago, se hará la entrega oficial del/ de los bienes, mediante la suscripción de la respectiva acta de entrega recepción por cada uno de los bienes rematados.
20. En caso de requerir más información o tener alguna duda, podrá llamar al número de teléfono: 099-845-7956 (Ing. Santiago Salas) y/o escribirnos al correo electrónico: [remate2021@enami.ep.gob.ec](mailto:remate2021@enami.ep.gob.ec)



**JUNTA DE REMATES 2021**  
**EMPRESA NACIONAL MINERA ENAMI EP**